

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA  
77312170878**

**CENCOSUD RETAIL S.A.  
81.201.000-K  
AV. KENNEDY #9001 LAS CONDES, SANTIAGO  
HIPER-  
SUPERMERCADOS,VTA:ALIMENTOS,ROPA,LICORES,VEH.MOT,ELECT**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN  
REEMPLAZO DE BOLETAS Y/O FACTURAS POR MEDIO  
DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

**PROVIDENCIA, 13/11/2012**

**RES. EX. N° 77312012038 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 7 de noviembre de 2012 presentada por el contribuyente ya indicado, por la que pide la referida autorización.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que la solicitud recae en la(s) siguiente(s) máquina(s) registradora(s) que funcionará(n) en AVDA. SAN RAFAEL N° 2151, comuna de LOS ANDES.

RES. EX. N° 3285 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2002 Y LA RES. EX. N° 3346 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1999, DEL S.I.I. AUTORIZA EL USO DE LAS MAQUINAS

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	N° FISCAL
IBM 4694	247	41GRCK3	01	300476
IBM 4694	247	41HBKZ0	02	300477
IBM 4694	247	41HBKZ1	03	300478
IBM 4694	245	41HPB26	04	300479
IBM 4694	245	41HNB42	05	300480
IBM 4694	245	41FGY72	06	300481
IBM 4694	245	41HBY62	07	300482
IBM 4694	245	41HNNH57	08	300483 FACTURAS

2.- Que en estas circunstancias, se estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras indicados en el(la)(los)(las) Res. Ex. antes citado(a)(s).

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

**SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.**

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas y/o facturas, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1°.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 2°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella(s) produce(n), provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Asimismo, en el frontis de cada máquina deberá adherirse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas.

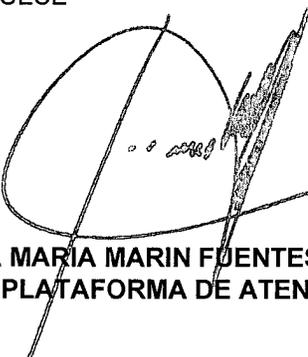
Esta resolución quedará sin efecto automáticamente cuando, en forma copulativa:

Devuelva la presente resolución (en caso de derogación total) o fotocopia de la misma (en caso de derogación parcial), junto con las etiquetas autoadhesivas respectivas proporcionadas por el Servicio.

Funcionario competente proceda al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) correspondiente(s), dejando constancia de ello en Libro de Ventas Diarias.

No se podrá tener en el establecimiento otras máquinas registradoras que no estén autorizadas por resolución del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

  
**ANA MARIA MARIN FUENTES**  
**JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA**



**Distribución**

CENCOSUD RETAIL S.A. SISPAD 77312170878

DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE

D.R. VALPARAISO – UNIDAD DE LOS ANDES - FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SELLADO

AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS Y/O FACTURAS

POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

MRC/elf